

1.º Jurisd. y J.º nomada del Louren de que yo esle  
Antonio Doyfe =

Antonio Chino  
A. Guzmán

Alfonso Sanz  
Comandante

Amoroso

Alfonso Gomez  
de Laveras

Acto de la Junta de Dto. No.º se han formado y  
firmado al.º Gobernador y los oficio presuntos en  
el act.º de hoy veinte y ocho formado  
los editos con que se de las disposiciones acordadas en  
el mismo se publicaron y firmaron en los libros de costu-  
bre. Doyfe =

Gomez  
de Laveras

Decreto de la villa de Segovia a treinta de Dto. No.º se  
de el Ayuntamiento compuesto de los S.º D. Ant.º Chino Al.º  
D. Pedro Melgarejo Al.º D. Ant.º Maza Al.º Don  
Juan de Saeza Regidor 1.º D. Juan Minero Al.º segundo  
D. Matheo Lillo Al.º 3.º D. Don Lamerar Al.º quinto y  
D. Lorenzo Arevalo Al.º septimo, se leyó el Boletín  
del Num.º 375 y quedó el Ayuntamiento enterado de lo  
que contiene, así como por el S.º D. de Seg.º de esta  
de las rentas de Dto. No.º de la Real y J.º de la Villa veinte  
uno del actual se halla ya remitido

Se leyó un oficio del S.º Intend.º de la N.º de la N.º de la N.º  
que asistancia de D. Pedro Maria Chino de Guzman  
y para solo diga cuanto consta a esta Corporación sobre  
el abono de un caballo que le fue requerido en mil  
ochocientos veinte y tres, y en su inteligencia de que se ha  
bestomado los informes necesarios, y reconocido los

